

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MARVENTURA DE TURISMO CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Guayaquil, el día 31 de marzo de 2017, a partir de las 10h00 de la mañana, en las oficinas de Quevedo & Ponce ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, se reúnen las siguientes personas: Willibald Josef Seitz como Presidente Ejecutivo de la compañía y el Dr. Alejandro Ponce Martínez como apoderado de las compañías NAVILUSAL CÍA. LTDA., y LEX GALAPAGOS PARTNERS III, LLC, socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de MARVENTURA DE TURISMO CÍA. LTDA. y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**LISTA DE ASISTENTES**

**SOCIOS**

NAVILUSAL CÍA. LTDA.

LEX GALÁPAGOS PARTNERS III, LLC

**CAPITAL PAGADO**

US\$ 3000,00

US\$ 1,00

Resuelven así mismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre los siguientes asuntos:

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico de 2016.
3. Conocimiento y aprobación sobre el destino de las utilidades.
4. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Presidente Ejecutivo.
5. Conocimiento del informe presentado por el Comisario de la compañía.
6. Conocimiento del informe presentado por los Auditores Externos.
7. Nombramiento de Comisario.

Los socios representados designan al señor Willibald Josef Seitz para que presida la junta. Se nombra Secretaria ad-hoc a la Ab. María Daniela Román A. Por Secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la junta y ordena que se pase a tratar los puntos previamente acordados.

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético.

La Junta General de Socios de la Compañía Marventura de Turismo Cía. Ltda., decide de manera unánime eximirse de la obligación de grabar la presente sesión de junta General por

cuanto el artículo 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, promulgado por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, pues reconoce que las Juntas Generales son reuniones privadas, y se declara que en esta Junta se tratarán estrategias empresariales y se dará a conocer información sensible.

**2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico de 2016.**

La Junta conoce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio 2016, y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la aprobación. Por secretaría se proclama la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por unanimidad.

**3. Conocimiento y aprobación sobre el destino de las utilidades**

La Junta reconoce el monto de las utilidades que se arrojaron en el ejercicio económico 2016 y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación sobre la aprobación de mantenerlas como utilidades no repartidas, en virtud de la proyección de los negocios en el futuro mediano. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la votación. Por secretaría se proclama la aprobación del destino de las utilidades propuesto.

**4. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Presidente Ejecutivo**

La Junta conoce el informe de administración presentado por el Presidente Ejecutivo, y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación del informe presentado por parte del Presidente Ejecutivo de la Compañía. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la aprobación. Por secretaría se proclama la aprobación del informe presentado por parte del Presidente Ejecutivo de la Compañía por unanimidad.

**4. Conocimiento del informe presentado por el Comisario de la Compañía.**

La Junta conoce el informe presentado por el Comisario de la Compañía Sr. Jorge Landeta Miño.

5. **Conocimiento del informe presentado por los Auditores Externos.**

La Junta conoce el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía.

6. **Nombramiento de Comisario.**

El Presidente de la Junta mociona designar como Comisario para el ejercicio fiscal del año 2017 al señor Jorge Landeta Miño, la Junta General aprueba por unanimidad la moción propuesta y procede a la votación. Por secretaría se proclama la aprobación de la moción propuesta por unanimidad.

Luego de concluidas las deliberaciones precedentes, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

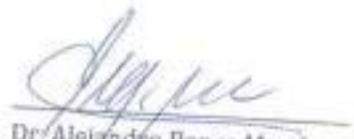
Al expediente de la Junta se agregan:

- a. Lista de asistentes;
- b. Copia de la presente Acta;
- c. Cartas poderes de los socios que concurren representados; y
- d. Documentos conocidos por la Junta General de Socios.

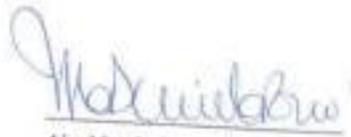
Se clausura la sesión siendo las 11h00 am



Sr. Willibald Josef Seitz  
Presidente de la Junta



Dr. Alejandro Ponce Martínez  
Por: NAVILUSAL CIA. LTDA.  
LEX GALÁPAGOS PARTNERS III, LLC.



Ab. María Daniela Román  
Secretaria Ad - Hoc